



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARPAS DEL CARNAVAL 2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA CARPAS DE BAILE, ESPECTÁCULOS, RESTAURACIÓN Y/O ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DURANTE LOS DIAS 4 FEBRERO AL 14 DE FEBRERO DEL 2016.

1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Es objeto del presente Pliego de Condiciones, establecer las condiciones que han de regir la autorización de ocupación de dominio público con Carpas para baile, espectáculos, restauración y/o actividades del Carnaval durante los días 5 de febrero al 14 de febrero de 2016, situadas en:

- Carpa A: 1.200 m² (40 m x 30 m) de carpa, -en la zona de dominio público portuario de aproximadamente de 7.071,62m² en los terrenos del recinto del Muelle Ciudad de la Dársena Comercial de Cádiz-, localizada en el plano anexo como "Carpa A". Dentro de este espacio se permitirá un lugar destinado a la venta de comida rápida (Hamburguesas, Pizzas, Baguettes, Kebabs, etc...), debiendo presentar proyecto de dicha instalación. El replanteo exacto, en función de la estructura de la carpa, se realizará de acuerdo con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y Técnicos de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- Carpa B: 1.200 m² (40 m x 30 m) de carpa, -en la zona de dominio público portuario de aproximadamente de 7.071,62m² en los terrenos del recinto del Muelle Ciudad de la Dársena Comercial de Cádiz-, localizada en el plano anexo como "Carpa B". Dentro de este espacio se permitirá un lugar destinado a la venta de comida rápida (Hamburguesas, Pizzas, Baguettes, Kebabs, etc...), debiendo presentar proyecto de dicha instalación. El replanteo exacto, en función de la estructura de la carpa, se realizará de acuerdo con la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz y Técnicos de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
- Los licitantes podrán presentar oferta para una o para las dos Carpas.
- Para separar la zona de ocio, de la zona de Servicio de la Autoridad Portuaria, se colocará de un vallado perimetral, el mismo deberá ser aprobado por la Autoridad Portuaria, para lo que se presentará un modelo de cerramiento que al menos deberá ser de 2,80 metros de altura y que garantice la no accesibilidad al resto del recinto portuario. La colocación de este vallado correrá por cuenta de los adjudicatarios de las Carpas a partes iguales. En dicho espacio irán incluidos todos los pasillos de seguridad.
- La publicidad estática en el interior de las carpa se determinará por parte del Excmo. Ayuntamiento, caso de que el adjudicatario negociara con otras empresas, siempre deberá estar autorizada por el Ayuntamiento.



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARPAS DEL CARNAVAL 2016

2º. TIPO DE AUTORIZACIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/S

Esta autorización comprende la ocupación del dominio portuario, para la explotación de las Carpas del Carnaval 2016, a instalar en los terrenos de dominio público portuario de la Bahía de Cádiz, para bailes, espectáculos, restauración y/o actividades del carnaval durante los días del 4 al 14 de febrero de 2016, a fin de atender las tradicionales celebraciones con motivo de las fiestas de carnaval.

Las obligaciones del adjudicatario/s de cada una de las carpas, son:

- La preparación del terreno e instalación de la carpa, dicho terreno deberá estar independizado del resto del recinto portuario, el vallado deberá ser de al menos 2,80 metros de altura, removible mediante maquinaria, que garantice la independencia del resto del recinto portuario, el mismo deberá ser aprobado por la administración aduanera, con acceso directo desde la Puerta Real, frente a la plaza de San Juan de Dios.

- No se permitirá el estacionamiento de vehículos en el interior del recinto portuario, ni en la superficie que se otorga con esta autorización. El acceso a la carpa se realizará peatonalmente, directamente al recinto de la carpa, no pudiéndose acceder a otras zonas portuarias.

- Deberá presentarse para su aprobación un programa de montaje y un plano en que se detallen todas las instalaciones que se pretenden instalar: carpa, módulos de aseos, módulos sanitarios, control de acceso, obras para la instalación de los diferentes servicios de agua, alumbrado, energía eléctrica, saneamiento, etc.

- Una vez finalizado el evento, deberán restituirse a su estado primitivo las modificaciones que se realicen como consecuencia de las obras autorizadas (cerramiento, pavimentos, señalizaciones, instalaciones, red de aguas, arquetas, etc.).

- Los adjudicatarios se harán cargo de las instalaciones provisionales necesarias para los suministros de agua, electricidad, telefonía, megafonía y otros necesarios para el correcto funcionamiento del evento (y el consumo de las mismas). Igualmente deberá ejecutarse una correcta evacuación de las aguas residuales.

Si para la realización de las actividades del evento fuera necesario reforzar o mejorar la iluminación del recinto portuario, las mejoras necesarias para adecuarla a sus necesidades correrán por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza diaria (barrido y baldeo) de las zonas que, como consecuencia de la actividad estén afectadas, así como de la recogida diaria de los residuos urbanos procedentes de la misma. Al finalizar el plazo de la autorización se procederá a una limpieza de choque de la zona, que la deje en perfectas condiciones.



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARPAS DEL CARNAVAL 2016

Queda prohibido cualquier vertido al Dominio Público Marítimo Terrestre, cualquiera que sea su naturaleza o estado físico, tal como se establece en el Reglamento de Calidad de Aguas Litorales.

Deberán instalar dentro del recinto portuario destinado al evento los aseos necesarios para atender a las personas asistentes a las diferentes actividades. Estos deberán ser contratados por los adjudicatarios.

- Se indicará al Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval, la planificación de actividades a desarrollar incluyendo el horario y cualquier otra circunstancia necesaria para prever una buena organización, con al menor tres días de antelación.

- Corresponderá a los adjudicatarios la obtención de cuantos permisos y/o licencias sean necesarios obtener de cualquier organismo para la realización de las diferentes actividades que se autoricen dentro del recinto portuario con motivo de la instalación de la "Carpa de Carnaval 2016".

- La seguridad y orden en el interior de la zona de intermedia, así como en el interior de las carpas, serán por cuenta de los adjudicatarios debiendo disponer de personal de seguridad suficiente para controlar dicho espacio. El personal de seguridad deberá seguir en todo momento las indicaciones que se les realicen desde los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, así como desde la Policía Portuaria.

- Deberán tomar las medidas de seguridad vigentes para el caso, especialmente en lo referente a fijación de aforo acorde con las dimensiones del recinto, salidas de emergencia, botiquines, servicios públicos, etc. En concreto se deberá cumplir el Real Decreto de 27 de agosto de 1982, nº 2816/82 Reglamento General de policía de espectáculos y actividades recreativas y en especial su capítulo 11, campos de deportes, recintos e instalaciones eventuales, y la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

- Cumplir con: la apertura diaria durante el horario establecido, el horario de apertura y cierre de las instalaciones será:

Jueves 4 de febrero: hasta las 05:00 horas.

Viernes 5 de febrero: hasta las 06:00 horas.

Sábado 6 y domingo 7 de febrero: hasta las 07:00 horas.

Lunes 8, Martes 9, Miércoles 10 y Jueves 11 de febrero: hasta las 06:00 horas.

Viernes 12 y Sábado 13 de febrero: hasta las 07:00 horas.

Domingo 14 de febrero: hasta las 5:00 horas.

En caso de que la Junta de Gobierno Local, apruebe la ampliación de horarios, los mismos se verán incrementados en dos horas.



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARPAS DEL CARNAVAL 2016

Tanto la música, como las consumiciones serán suprimidas con al menos veinte minutos de antelación. A partir de la hora de cierre deberán quedar desalojadas tanto las carpas como la zona intermedia.

- Asumir el pago a la Sociedad General de Autores, cumpliéndose con la Ley de Propiedad Intelectual, respecto a los derechos de autor para la ejecución de obras literarias o musicales en el interior de las instalaciones.

- Correr con los gastos de publicidad impresa, cartelería, entradas.

- Facilitar el acceso a las instalaciones al protocolo Oficial del Excmo. Ayuntamiento en numero limitado, que en ningún caso excederá de 50 personas mas un acompañante por cada persona

- La empresa adjudicataria deberá cumplir con la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 39/1995 Reglamento del Servicio de Prevención (sin perjuicio del cumplimiento de otras normas y reglamentos de seguridad y salud que le sean de aplicación a la actividad). El Patronato entregará al adjudicatario el Manual de información preventiva y de riesgos existentes en el Puerto de la Bahía de Cádiz”, facilitado por la APBC, para su difusión entre las empresas afectadas.

- Suscribir cuántas pólizas de Seguros exija la legislación vigente. En especial, en materia de responsabilidad civil, daños personales, muerte e invalidez absoluta, asistencia sanitaria ilimitada, para este tipo de eventos, dependiendo del aforo finalmente autorizado.

- Presentar un plan de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, con Evaluación de Riesgos, Medios de Protección y Plan de Autoprotección y Emergencias, según obliga la ley. Se facilitará copia de todo lo anterior al Servicio de P. Civil y Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

- Cumplir toda la normativa vigente en materia de sanidad, consumo, seguridad e higiene en el trabajo, protección civil y Emergencias, y demás que le sean de aplicación. El personal deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos y cumplir los requisitos y medidas higiénicos-sanitarios.

• **NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD**

La ubicación exacta en el solar destinado para las instalaciones, será determinada por la Delegación de Urbanismo y por el Servicio Técnico de Protección Civil y Emergencias.

Los adjudicatarios entregarán un único Plan de Autoprotección y Emergencias a: Los Servicios de Protección Civil y Emergencias, Delegación de Urbanismo y Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, antes del día 2 de febrero de 2016. En el supuesto de adjudicarse a distintos solicitantes las carpas, estos deberán consensuar en común el plan, ya que el mismo afectará a ambas carpas.



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARPAS DEL CARNAVAL 2016

Se contratará por los adjudicatarios, un servicio sanitario que estará formado, al menos, por una Ambulancia tipo “C” mas médico, y otra ambulancia tipo “C”, según Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

Pudiéndose incrementar lo citado en el caso de que así se estimase por el Servicio de Protección Civil y Emergencias. Este servicio sanitario dará cobertura a las instalaciones, desde antes de la apertura de puertas a la primera persona del público y hasta el desalojo total de dicha instalación y cierre de puertas, siempre que estas abran sus puertas al público, independientemente de quien organice el acto, evento o similar. Los costes de este servicio correrán por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

El servicio sanitario contratado, así como el personal, quedarán integrados dentro del dispositivo general del Carnaval de Cádiz, integrado en el Plan de Autoprotección y Emergencias de los Carnavales de Cádiz 2016.

Los adjudicatarios facilitarán frecuencias de trabajo de los servicios de portería, seguridad privada y empresas de servicios que trabajen en la carpa, los cuales quedarán sujetos a las instrucciones de seguridad integral del Servicio Técnico de Protección Civil y Emergencias, facilitándose a los anteriores filiación y números de telefonía móvil de los distintos responsables.

El adjudicatario asumirá el adecentamiento y adecuación del recinto exterior de las instalaciones, en cuanto a iluminación, limpieza, suministro de agua, retirada e instalación del vallado que proceda, adaptación del suelo con albero, seguridad de la zona, y cuantas cuestiones sean necesarias para la seguridad del público asistente.

Queda terminantemente prohibido el uso de bombonas de gas, para freidoras o cualquier otra instalación que suponga riesgo alguno, debiendo contar con todas las autorizaciones pertinentes, principalmente del Servicio de P. Civil, Emergencias y Bomberos.

Cualquier tipo de pase deberá tener inscrita que “su utilización estará sujeta al aforo de las instalaciones”.

El adjudicatario dispondrá el montaje de la Instalación, de forma tal que en cualquier momento puedan quedar abiertos los vanos, quedando el paso expedito de obstáculo alguno, que le sean requeridos por el Servicio de Protección Civil y Emergencias.

El adjudicatario instalará generador/es de emergencias que garanticen la continuidad de la iluminación y música en las instalaciones, de forma tal que no se pueda general un altercado de orden público por fallo o corte del fluido eléctrico.



PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARPAS DEL CARNAVAL 2016

Independientemente se dispondrá de iluminación y señalización de emergencia en circuito independiente, el cual será sobredimensionado al menos en un treinta por ciento, el cual dispondrá de preinstalación para conexión rápida o automática de carga y continuidad con generador de emergencia.

El adjudicatario dispondrá de "Paro de Emergencia" en ubicación estratégica, para el corte general o por circuitos de fluido eléctrico en caso de accidente. Así como, instalará varios diferenciales que dividan los circuitos, de forma tal que, en el caso de que existiera una derivación a tierra, el corte de fluido se produzca de forma parcial que no afecte a la continuidad de la actividad.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de todo el ordenamiento jurídico vigente, asumiendo su cumplimiento y responsabilidad como adjudicatario.

3º.- LUGAR Y HORARIO DE LA AUTORIZACIÓN

En lugar de instalación serán los indicados en el punto 1º del presente pliego.

El horario será el indicado en el punto 2º del presente pliego.

La carpa debe estar debidamente instalada para la inspección por los Ingenieros y Técnicos pertinentes el martes 2 de febrero de 2016.

4º.- PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

La autorización para la ocupación del dominio público portuario para la instalación y explotación de las carpas será durante el tiempo de programación del carnaval 2016, del 4 al 14 de febrero de 2016, ambos inclusive. Mas los días necesarios para montaje y desmontaje, desde el 28 de enero al 23 de febrero de 2016.

5º.- PRECIO DE LA AUTORIZACIÓN

El tipo mínimo de salida al alza es de:

Carpa "A" CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €).

Carpa "B" CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €).

6º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de la adjudicación irá en concepto de ingreso, a la Partida Presupuestaria del Ayuntamiento de Cádiz: 09002/55000

7º.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA BAREMACIÓN

- Oferta económica. Único criterio: Mayor precio ofertado por la autorización.